

LA PLATA, 17 de febrero de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4490

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
LIBERMAN, Jorge Alberto	C.P.	63	104	16072/5	02/02/06	C.A.B.A.
LUPANO, Cristina Adelaida	C.P.	76	149	19537/5	07/02/06	LA PLATA
MEL, Roberto Mario	C.P.	79	185	20360/2	07/02/06	MORÓN
DEL PAPA, Yanina Claudia	C.P.	103	224	26654/0	19/01/06	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*